



HECHO ESENCIAL

Frutícola Viconto S.A.

Santiago, 1º de septiembre de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1.449
PRESENTE

Ref.: Rectifica Hecho Esencial informado
con fecha 20 de agosto de 2025.

De nuestra consideración:

En conformidad con lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), debidamente facultado y en representación de Frutícola Viconto S.A. (la “Sociedad”), vengo en comunicar a ustedes, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, lo siguiente:

Por un error involuntario, se informó como Hecho Esencial el día 20 de agosto de 2025 que el primer período de opción preferente para suscribir las acciones de pago que se emitieron con ocasión del aumento de capital aprobado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 15 de mayo de 2025, se extenderá hasta el día 1º de octubre de 2025, cuando realmente dicho plazo se extenderá hasta el 30 de septiembre de 2025.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Javier Á. Figueroa Guilisasti
Gerente General
Frutícola Viconto S.A.

cc.: Bolsas de Valores.